

Iniciativa.

Iniciativa formulada por el diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Guanajuato (ELD 678/LXV-I).

Metodología.

a) Solicitar opinión a:

- Consejo Estatal de Protección a Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de Guanajuato, por conducto de su secretaría técnica.
- Personas y organizaciones defensoras de derechos humanos, a través del vínculo que se habilite en la página del Congreso.
- Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato.
- Coordinación General Jurídica.

Señalando como plazo para la remisión de la opinión, el 5 de marzo de 2024.

b) Subir la iniciativa al portal del Congreso del Estado para consulta y participación ciudadana. La cual estará disponible hasta el 5 de marzo de 2024.

c) Solicitar al Instituto de Investigaciones Legislativas su opinión de la iniciativa. Señalando como plazo para la remisión, el 5 de marzo de 2024.

d) En un ejercicio de participación ciudadana, celebrar reuniones con personas defensoras y organizaciones que compartan su visión en el tema de la iniciativa.

e) Elaboración de un documento que concentre las observaciones que se hayan formulado a la iniciativa. Tarea que estará a cargo de la secretaría técnica.

f) Integrar un grupo de trabajo con:

- Diputadas y diputados que deseen sumarse.
- Un representante del Consejo Estatal de Protección a Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de Guanajuato.
- Un representante de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato.
- Un representante de la Coordinación General Jurídica.
- Un representante del Instituto de Investigaciones Legislativas.
- Asesores y asesoras de la Comisión.
- Secretaría técnica.

g) Análisis, acuerdos, discusión y aprobación del dictamen.